



**ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE**
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

Recurso de Revisión:	R.R. 165/2016
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Dirección del Registro Civil

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

En fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, se recibió a través de Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número DRC/UT/72/2019 signado por el responsable de la Unidad de Transparencia de la Dirección del Registro Civil, mediante el cual da respuesta en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve.-----

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número DRC/UT/72/2019 y su anexo consistente en un CD, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

Vista la certificación que obra en foja 61, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, feneció el veinticinco de octubre del dos mil diecinueve, por lo que se tiene al responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo dicho cumplimiento. -----

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** al Recurrente [REDACTED] con el oficio número DRC/UT/72/2019 signado por el responsable de la Unidad de Transparencia y su anexo consistente en un CD, para

**ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE**
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Carreteras 122, Colonia Reforma,
Juárez de Juárez, Oax., C.P. 68050


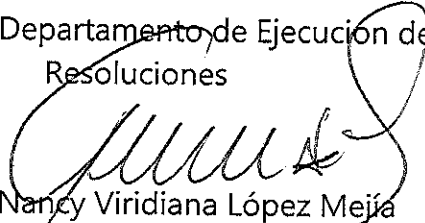


Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

Notifíquese a las partes. -----

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

<p>Secretario General de Acuerdos</p> <p>Lic. José Antonio López-Ramírez</p>	 <p>Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca</p> <p>Secretaría General de Acuerdos</p>	<p>Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones</p> <p>Lic. Nancy Viridiana López Mejía</p> 
--	---	--

